

Quillota, 20 de Enero de 2023

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 991 /VISTOS:

1. Ord. N°6740 de fecha 30 de Diciembre de 2022 de Director departamento de Salud a Sr. Alcalde, solicitando visto bueno para aprobar cambios de Nivel 3 a Nivel 2 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en carrera funcionaria a Pablo Lira Mendiguren, cédula de identidad N° 10.508.061-1;
2. V°B° Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado.
3. Certificación Presupuestaria N°2632 de fecha 30 de Noviembre 2022; N° 2746 de fecha 30 de Diciembre 2022;
4. DFL N° 1-3063 de Servicios traspasados a Gestión Municipal, Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1889 del Ministerio de Salud en el Párrafo 3° del Título II, en sus artículos 26 al 29, lo dispuesto en el artículo 3° transitorio de la Ley N° 20.250, lo dispuesto en el artículo 1° transitorio del Decreto N°61 del Ministerio de Salud y las atribuciones inherentes al cargo, establecida en el artículo 63 de la Ley N° 18.695;
5. La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **ASCIÉNDESE** y convalídase cambio de Nivel 3 a Nivel 2 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en su carrera funcionaria, Pablo Lira Mendiguren, cédula de identidad N° 10.508.061-1, quien desempeña el Cargo de Subdirector Técnico Programático - Odontólogo, Categoría A, a contar del mes de Noviembre, siendo su calidad contractual Indefinido.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la nueva remuneración equivalente al Nivel y Categoría respectiva, con cargo al presupuesto de salud vigente, a contar de la fecha de su ascenso.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.
 - 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
- PVH/DMB/PLM/AEB/LFR/CER/vco